ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Ginebra Valle del Cauca procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

De acuerdo a los principios de eficacia y transparencia, la Alcaldía Municipal se encarga del buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración municipal, por tanto y haciendo uso de tales principios, se deben proveer a las dependencias con el personal suficiente e idóneo, que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades, en aras de satisfacer un servicio eficiente y ágil.

El Plan de Desarrollo tiene incluido el sector SALUD Y PROTECCION SOCIAL: que orienta como objetivo Fortalecer la gobernabilidad de los procesos de salud, con la participación de las comunidades, para garantizar su derecho a la salud y bienestar, interviniendo los determinantes sociales de manera integral, eficiente y oportuna generando impactos positivos en las condiciones de morbilidad, mortalidad y discapacidad priorizando la prevención de enfermedad para la promoción de la salud como estilo de vida y el logro del bienestar, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

Por consiguiente, teniendo en cuenta el personal de la administración y el objetivo del proyecto arriba descrito, se hace necesario contratar personal bajo la modalidad de contratación directa, mediante contratos de prestación de

servicios de apoyo a la gestión en los niveles, de técnico, asistencial y profesional.

Además, es importante resaltar que la Administración ha tenido como referencia el comportamiento de este tipo de contratos realizados en el año 2024 y otras vigencias, donde se contrataron personal por prestación de servicios para realizar actividades de apoyo en los diferentes proyectos del municipio de Ginebra.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario adelantar el análisis del sector y la estimación presupuestal del contrato, por lo que es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTOS GENERALES:

2. ASPECTOS ECONOMICOS:

El sector terciario o sector de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc., así las cosas, los servicios que se consideran adquirir en el presente proceso hacen parte de este sector.

Como el servicio que se va a contratar se trata del tercer sector el cual se considera no es productivo puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, vale aclarar que el mismo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

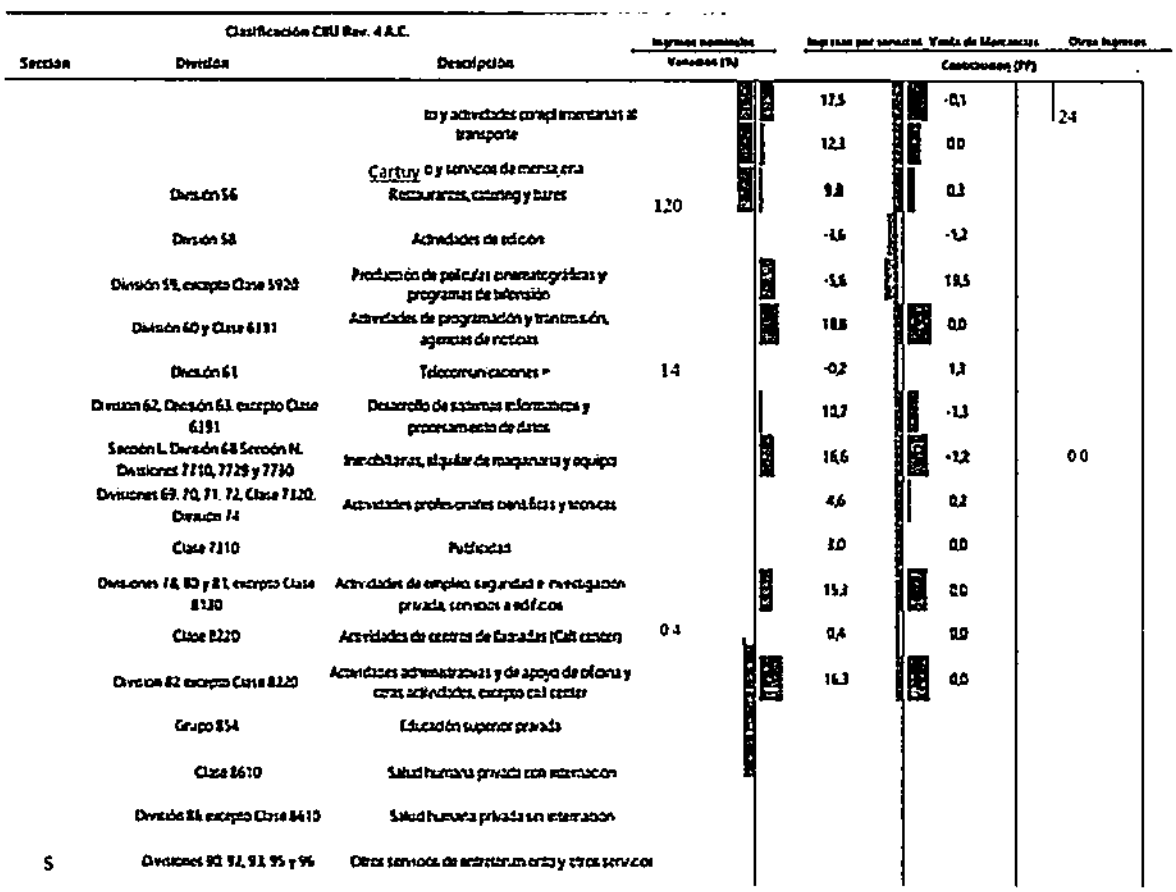
Para el presente proceso y teniendo en cuenta la necesidad requerida, nos enfocaremos en el sector económico de los servicios que corresponde a: Actividades de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024) En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025p / mayo 2024

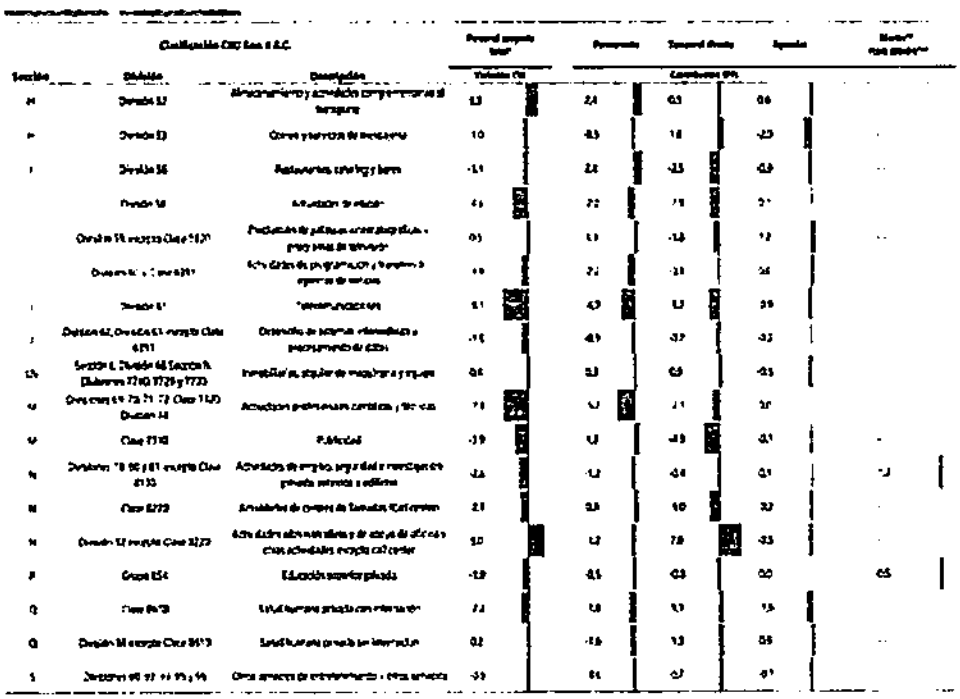


Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025p / mayo 2024



Fuente: DANE EMS. P Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales • Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p I mayo 2024)
En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025p / mayo 2024

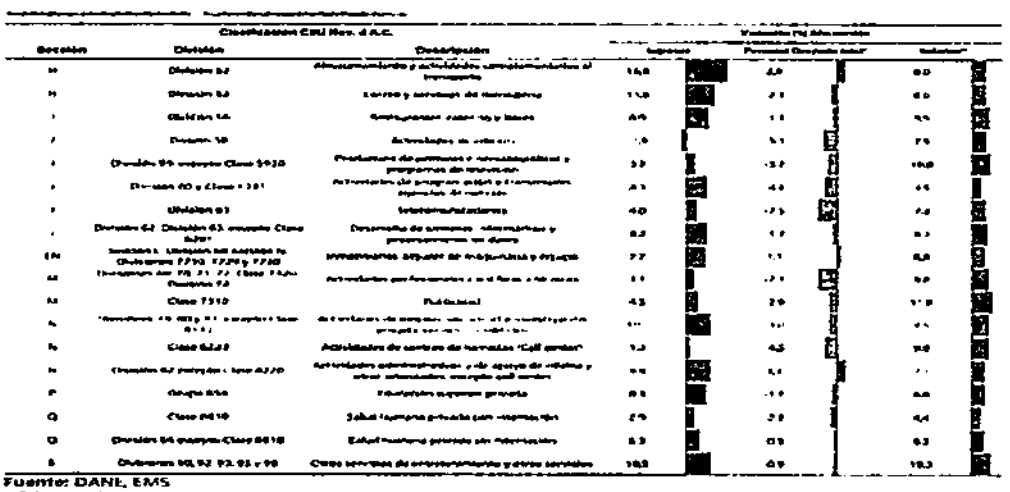
Clasificación CIIU Rev 4 A.C.			Personal ocupado sin ajustes*	Permanente	Temporal directo	Ilitidos** Horas extras***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8.8	5.1	3.5	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11.8	7.8	4.1	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10.6	6.7	3.9	..
J	División 58	Actividades de edición	6.0	4.1	1.8	..
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.7	4.8	0.9	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4.5	2.0	2.5	.
J	División 61	Telecomunicaciones	7.6	0.6	7.0	..
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.7	6.6	2.1	..
LMN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7715, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.8	4.4	2.4	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8.3	5.4	2.8	.
M	Clase 7310	Publicidad	12.9	5.9	7.0	..
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5.1	2.8	2.0	2.3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8.5	5.8	2.7	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6.1	3.0	3.0	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.8	0.7	0.8	5.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.9	3.6	2.4	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.1	2.5	3.6	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10.4	6.4	4.3	.

Fuente: Dane

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2025 p / enero - mayo 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional enero - mayo 2025 p / enero - mayo 2024.

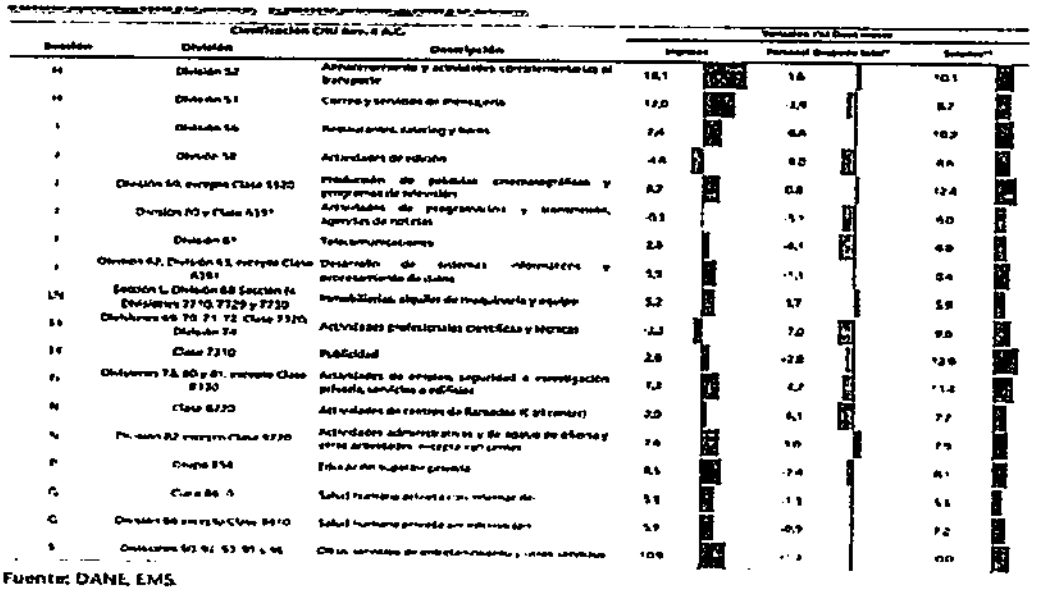


Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2024 - mayo 2025 p / junio 2023 - mayo 2024)

En el año móvil hasta mayo de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Junio 2024 - mayo 2025 p / junio 2023 - mayo 2024



Fuente: DANE, EMS.
* Cifra provisional
* Incluyo personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal

1.6 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

1.6.1 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

1.6.1.1 Variación anual: mayo 2025p / mayo 2024 En mayo de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 20,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,0% y los salarios registraron un incremento de 6, 1%, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades Total nacional Mayo 2025p

Índice (ene 2022-may 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	20,9	
	Ingresos por servicios prestados	16,7	16,3
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	239,7	4,6
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	5,0	
	Permanente	-3,1	-1,2
	Temporal directo	12,6	7,0
	Agencias	-10,9	-0,8
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	6,1	
	Salarios personal permanente	6,0	3,0
	Salarios temporal directo	11,6	3,0

Fuente: DANE. EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,9%, que se explica por el incremento de 16,7% en los ingresos por servicios y de 239,7% en otros ingresos operacionales. En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,0%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 12,6% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró una variación negativa de 3,1% y el personal contratado a través de agencias de 10,9%. Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 6,1%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 11,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,0% en los salarios del personal permanente.

1.7. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

1.7.1.1 Variación anual: mayo 2025p / mayo 2024

En mayo de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 19,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1 ,9% y los

salarios registraron un aumento de 4,5%, en comparación con mayo de 2024

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Mayo 2025p

Índice (ene 2022-may 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	19,4	
	Ingresos por servicios prestados	19,7	18,8
	Ingresos por venta de mercancías	59,9	0,0
	Otros ingresos operacionales	12,7	0,6
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-1,9	
	Permanente	-3,4	-2,9
	Temporal directo	-1,7	-0,3
	Agencias	3,2	0,6
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	4,5	
	Salarios personal permanente	4,1	2,0
	Salarios temporal directo	6,6	2,5

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,4%, que se explica por el incremento de 19,7% en los ingresos por servicios, de 12,7% en otros ingresos operacionales y de 59,9% en la venta de mercancías. En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,9%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por una disminución de 3,4% en el personal permanente y de 1,7% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 3,2%. Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 4,5%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 6,6% en los salarios del personal temporal directo y de 4, 1% en los salarios del personal permanente.

1.8.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte 2.1.3.1 Variación anual: mayo 2025p I mayo 2024

En mayo de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 17,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,5% y los salarios registraron un incremento de 8,6%, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Total nacional Mayo 2025p.

Indice (ene 2022-may 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	17,9	
	Ingresos por servicios prestados	18,4	17,5
	Ingresos por venta de mercancías	18,7	0,1
	Otros ingresos operacionales	11,4	0,5
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	3,5	
	Permanente	4,0	2,4
	Temporal directo	1,9	0,5
	Agencias	4,3	0,6
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	8,6	
	Salarios personal permanente	8,0	5,1
	Salarios temporal directo	10,1	3,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,9%, que se explica por el incremento de 18,4% en los ingresos por servicios y de 11,4% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 18,7%. En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,5%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 4,0% en el personal permanente, de 4,3% en el personal contratado a través de agencias y de 1,9% en el personal temporal directo. Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 8,6%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 8,0% en los salarios del personal permanente y de 10,1% en los salarios del personal temporal directo.

1.9 Subsector de servicios con la variación negativa

1.9.1 Actividades de edición

1.9.1.1 Variación anual: mayo 2025p / mayo 2024

En mayo de 2025, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 2,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,6% y los salarios registraron un crecimiento de 6,0%, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de edición Total nacional Mayo 2025p

Índice (ene 2022-may 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (pp)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-2,4	
	Ingresos por servicios prestados	-4,1	-3,6
	Ingresos por venta de mercancías	-21,9	-1,2
	Otros ingresos operacionales	31,8	2,4
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-4,6	
	Permanente	-2,6	-2,0
	Temporal directo	-16,0	-2,9
	Agencias	3,4	0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	6,0	
	Salarios personal permanente	4,5	4,1
	Salarios temporal directo	4,6	1,8

Fuente: DANE, EMS

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,4%, que se explica por una disminución de 4,1% en los ingresos por servicios y de 21,9% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 31,8%. En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,6%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por una disminución de 16,0% en el personal temporal directo y de 2,6% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 3,4%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 6,0%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 4,5%

en los salarios del personal permanente y de 4,6% en los salarios del personal temporal directo.

2.índice de Precios al consumidor (IPC) [3]

3 Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor 7 de julio de 2025
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional 2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0.32	0,10	4.12	3,74	7.18	4,82

Fuente: DANE IPC

2.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%),
Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0, 16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

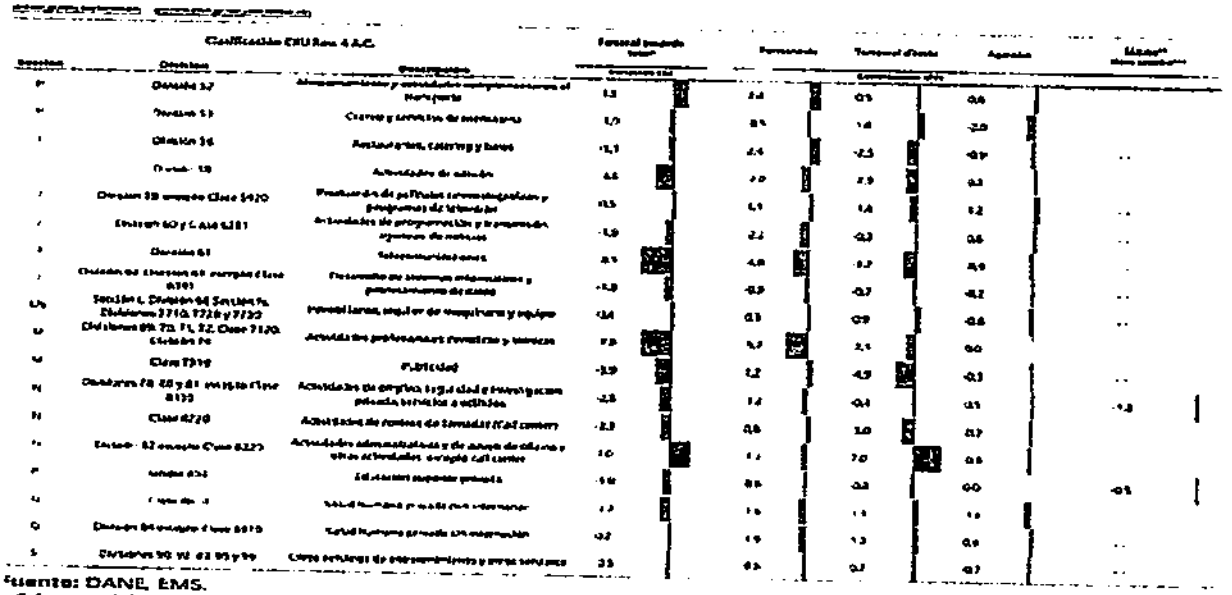
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto junio de 2024-2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	8.43	0,50	0,04	0,42	0,04
Salud	1,71	0,49	0,01	0,30	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,35	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	13 93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3 95	0,00	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4.33	0,05	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento agua electricidad gas y otros combustibles	33 12	0,08	0,18	0,01	0,00
Educación	4 41	-0 18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3.79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15 05	0,30	0,05	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p I mayo 2024) En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional mayo 2025p / mayo 2024.



Fuente: DANE, EMS.
Cifra provisional
PP) Puntos porcentuales
Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota por aproximación decimal se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

2.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p I mayo 2024) En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025p / mayo 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agremiados* Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
				Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	5,1	3,5	.
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,4	7,8	4,1	..
I	División 56	Restaurantes, cafeterías y bares	10,6	6,7	3,9	..
J	División 58	Actividades de edición	6,0	4,1	1,8	..
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	4,6	-0,9	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión agencias de noticias	4,5	2,0	2,5	.
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6	6,6	1,0	..
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,6	2,1	
L/N	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	4,4	2,4	..
M	División 74	Actividades profesionales científicas e técnicas	6,1	5,4	0,8	
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	5,9	7,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	5,0	2,0	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	5,8	2,7	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	3,0	3,0	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	0,9	0,5	8,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	3,8	2,4	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,1	3,5	3,6	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	6,4	4,0	..

Fuente: DANE. EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2025 p I enero - mayo 2024) En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional enero - mayo 2025 p / enero - mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,9	2,9	8,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	-2,1	8,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	-1,1	9,5
I	División 58	Actividades de edición	-1,9	-5,3	7,9
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-1,2	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,3	-4,0	6,5
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-1,5	7,1
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391*	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,7	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,7	3,1	6,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 73, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,1	-2,1	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	-2,9	11,8
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,1	-1,0	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	-4,5	9,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	3,3	7,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,1	-1,7	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	-2,2	4,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,3	-0,5	6,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,5	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

[p] Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2024 - mayo 2025 p I junio 2023 - mayo 2024) En el año móvil hasta mayo de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional Junio 2024 - mayo 2025 p / junio 2023 - mayo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18.1	1.9	10.1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11.0	3.9	8.7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.8	-0.8	10.2
J	División 58	Actividades de edición	-4.5	6.0	8.6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8.7	0.8	12.4
J	División 60 y Clase 6391*	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0.3	-5.1	4.0
J	División 61	Telecomunicaciones	2.8	-6.1	6.8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.9	-1.1	8.4
LN	Sección L, División 68 Sección N División 77 excepto 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5.2	1.7	5.9
LN	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2.3	-7.0	9.6
LN	Clase 7310	Publicidad	2.9	-2.8	13.9
N	Divisiones 78, 80 y 82, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7.3	-4.7	11.4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2.0	-8.1	7.7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7.8	3.0	7.9
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.5	-2.4	8.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.8	-1.3	5.3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5.9	-0.9	7.2
S	Divisiones 90, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10.0	-1.2	10.0

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.3. ASPECTOS TÉCNICOS:

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las entidades estatales según lo establecido en la Ley 80 de 1993 siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

La Administración Municipal a través del programa SALUD PÚBLICA, se articula y mantiene la cobertura en los programas sociales del estado que atiende a la población más pobre y vulnerable.

Que el eje social sostenible en su objetivo general busca impulsar el bienestar de las personas y sus organizaciones; contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y al acceso equitativo a las oportunidades en todo el ciclo vital, propendiendo por la prestación de servicios con criterios de sostenibilidad, inclusión y calidad; como contribución al crecimiento integral del Municipio de Ginebra en el marco de la construcción de convivencia y paz, con enfoque de derechos, diferencial, étnico, víctimas, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión.

Que el Municipio de Ginebra Valle del Cauca a través del Decreto 089 de Noviembre 14 de 2025, estableció el reglamento para el uso, fabricación, manipulación, transporte, almacenamiento, comercialización, compra, venta de pólvora y productos pirotécnicos para la temporada decembrina.

En todo caso para la contratación de esta modalidad la entidad considera fundamental las condiciones de idoneidad y experiencia que lleven a contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia y esté en condiciones de desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ENTORNOS SALUDABLES A TRAVES DE CAMPAÑAS PEDAGOGICAS DEL USO INADECUADO DE LA POLVORA EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2025".

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto No. 1082 de 2015.

PERSPECTIVA LEGAL

Normativa aplicable al Municipio de Ginebra: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. "Ley 1474 de 2011"

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1670 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0723 de 2013 y normas civiles y comerciales pertinentes.

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007.Los principios son los siguientes:

- Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, Se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.

- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25,26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.

El procedimiento a seguirse en la contratación directa será el descrito en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9.:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona jurídic que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Así mismo se rige por el artículo 2.2.1.2.1.4.4. decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios personales, técnicos, tecnológicos, profesionales y especializados, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, tanto las personas naturales como jurídicas cuentan con la formación y organización que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural, que pueda desarrollar adecuadamente la actividad que se pretende contratar.

La contratación de una persona natural le permitirá al Municipio brindar a la comunidad un servicio personalizado, continuo y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus fines.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y del objeto de la misma, no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del CONTRATISTA; el Municipio de Ginebra hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, procesos similares a la necesidad de contratar **" PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ENTORNOS SALUDABLES A TRAVES DE CAMPAÑAS PEDAGOGICAS DEL USO INADECUADO DE LA POLVORA EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2025 ".** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Ginebra, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.

Procesos de Contratación que tienen relación con el objeto que se pretende contratar:

No. PROCESO	OBJETO	VALOR	TIPO DE CONTRATO
MUNICIPIO DE YOTOCO- VALLE DEL CAUCA 100-18.04.070 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE USO DE LA POLVORA Y LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DECEMBRINAS PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA.	$26.100.000	PRESTACION DE SERVICIOS
MUNICIPIO DE EL DOVIO – VALL DEL CAUCA MED-CPS-148 DE 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE CAMPAÑAS DE PREVENCION, MANEJO DE LA POLVORA, Y FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDO A LA POLICA, FUNCIONARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA	$14.470.000	PRESTACION DE SERVICIOS

Fuente: www.colombiacompra.gov.co (SECOP I y SECOP II)

Como se puede observar, en otras entidades hay evidencia de procesos contractuales que tienen relación al proceso que se pretende contratar, y se soporta a través del presente estudio, donde la modalidad de contratación típica ha sido la contratación directa para la muestra seleccionada, es importante

resaltar que las particularidades de las necesidades pueden aumentar o disminuir los valores aquí expresados.

Para constancia de lo anterior se firma a los dos (02) días del Mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Atentamente,

JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL
SECRETARIO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

Gestión Documental: 27.25.09
Elaboró: José Fernando Cobo Satizabal – Secretario de Bienestar Social y Desarrollo comunitario
Proyecto y Aprobó: José Fernando Cobo Satizabal – Secretario de Bienestar Social y Desarrollo comunitario
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesor Jurídico Externo